



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1705

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: BERENICE DE JESÚS HINCAPIÉ PANESSO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICADO: 050013333026 2012 – 00333 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que el contenido del fallo proferido dentro del proceso de la referencia es de carácter condenatorio y que contra el mismo se interpuso recurso de apelación por parte de la demandada, el cual se encuentra debidamente sustentado, se **CITA A LAS PARTES A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para la cual se fija el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 03:00 p.m.**, en las instalaciones del Despacho.

Se les recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y en caso de no asistir el apelante, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria